

37078

Ambato, agosto 2 de 2007

Doctora
Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO
Presente.-

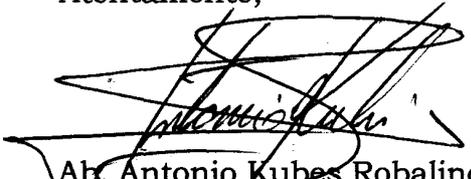
De mis consideraciones:

Remito a usted la escritura de cesión de participaciones de la compañía TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA. LTDA., para la respectiva revisión y actualización de datos de la compañía.

Una vez actualizados los datos de la compañía sírvase proporcionarme una nómina actualizada de los socios de la compañía.

Por su gentil atención, le anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,


Ab. Antonio Kubes Robalino
ABOGADO DE LA COMPAÑIA
TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA. LTDA.

Raul:
favor at. de



Luisa Torres Rodriguez
Superintendencia de Compañías
- 2 AGO. 2007



NOTARIA SEGUNDA - DEL CANTON PASTAZA

Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suárez

ABOGADA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

CESSION DE PARTICIPACIONES

De

Otorgado por OPILIO BERNARDINO COCA NARANJO Y

VILLEGAS MEJIA FRANCIA FABIOLA

A favor de

FREDDY ROBERTO NARANJO CISNEROS

Cuantía \$ 7,00

Copia PRIMERA

Dirección: Calle Atahualpa Nº 390

Teléfono: 2885 - 400 PUYO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR : OPILIO BERNARDINO COCA NARANJO y

VILLEGAS MEJIA FRANCIA FABIOLA

A FAVOR DE : FREDDY ROBERTO NARANJO CISNEROS

CUANTÍA : USD. 7.00

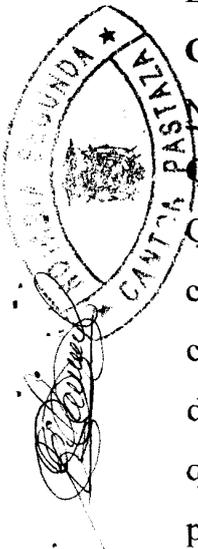
En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día trece de julio del año dos mil siete, ante mí Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza,

COMPARECEN: Los cónyuges señores OPILIO BERNARDINO COCA NARANJO y VILLEGAS MEJIA FRANCIA FABIOLA, en calidad de CEDENTES; y por otra parte el señor FREDDY ROBERTO NARANJO CISNEROS, de estado civil casado, en calidad de CESIONARIO. Los

comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Puyo, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, al que proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente:

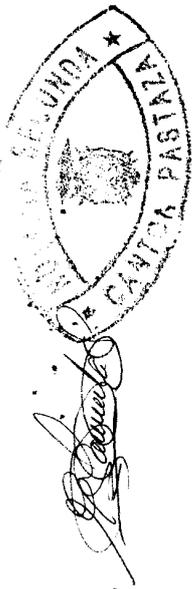
SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, en el capital social de la Compañía de Transportes Cordero Guerra Cía. Ltda., contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

INTERVINIENTES.- En la celebración del presente instrumento intervienen por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges señores **OPILIO BERNARDINO COCA NARANJO y VILLEGAS MEJIA FRANCIA FABIOLA**, portadores de la cédula de ciudadanía Número uno ocho cero uno nueve seis seis uno seis guión siete. Número uno ocho cero dos tres uno cuatro tres cuatro guión dos, de profesión chofer, y artesana



respectivamente, por otra parte en calidad **CESIONARIO**, El señor **FREDDY ROBERTO NARANJO CISNEROS**, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía Número uno ocho cero dos ocho ocho ocho dos cero guión cuatro, de profesión jornalero. Los comparecientes son todos mayores de edad absolutamente capaces cual en derecho se requiere, para contratar y obligarse libre y voluntariamente ante la Ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) El Sr. **OPILIO BERNARDINO COCA NARANJO**, es socio de la Compañía de responsabilidad Limitada **TRANSPORTES CORDERO GUERRA CÍA. LTDA.** que se constituyo con domicilio en la ciudad de Puyo, ante el Notario Tercero del cantón Ambato, el veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y uno e inscrita el Registro Mercantil, bajo el número trescientos noventa y uno, b) El cedente señor **OPILIO BERNARDINO COCA NARANJO**, es dueño y propietario de siete participaciones en el capital social de la Compañía referida, c) La Junta General de Socios, realizada el veinte y cuatro de abril del año dos mil siete, autorizó a **OPILIO BERNARDINO COCA NARANJO**, para que ceda y transfiera la totalidad de sus **PARTICIPACIONES**, que tiene en el **CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA LTDA** a favor del señor **FREDDY ROBERTO NARANJO CISNEROS**, detallado en los términos que constan en el Acta respectiva de dicha Junta General Extraordinaria de Socios, la cual se agrega como documento habilitante. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos los comparecientes, en la calidad en la que intervienen, proceden a suscribir la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** en el capital social de la Compañía de **TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA LTDA**. De conformidad con los términos que a continuación se expresan. 1.- **CESION.-** Por el presente instrumento el señor **OPILIO BERNARDINO COCA NARANJO**-----

-----JO y su conyugue, CEDE a perpetuidad con todos los derechos que les son inherentes, sus siete participaciones a favor del señor FREDDY ROBERTO NARANJO CISNEROS 2.- **PRECIO.-** El precio convenido entre las partes es de siete dólares americanos por las participaciones; pago que se efectúa en moneda de curso normal, legal y a entera satisfacción del cedente, quien manifiesta tener recibido el valor total pactado, razón por la cual renuncia a cualquier reclamo actual o futuro por dicho concepto. 3.- **ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes, tanto CEDENTE como CESIONARIO, aceptan expresamente la transacción en todas sus partes, por convenir a sus intereses. 4.- **ANOTACIÓN.-** En virtud de la aceptación referida, legalizada la presente escritura se procederá a la anotación correspondiente en el Libro de Socios y participaciones de la Compañía, así como también a sentar razón del contenido del mismo, tanto en la Notaria donde reposa el instrumento de Constitución, cuanto en el Registro Mercantil, todo de conformidad con lo dispuesto en el Art. ciento trece de la Ley de Compañías; se procederá así mismo a la emisión de los certificados de aportación correspondiente al CESIONARIO, previa anulación de los que se otorgaron a favor del CEDENTE. **CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía de la presente escritura asciende al valor de las participaciones transferidas, esto es; SIETE DOLARES AMERICANOS (7.00 USD). **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** En calidad de documentos habilitantes se agrega a la presente escritura copias certificadas: de la convocatoria; del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Transportes Cordero Guerra Cía. Ltda., realizada el veinte y cuatro de abril del año dos mil siete; de las cédulas de identidad; certificados de votación; y, del carné del abogado que los patrocina. Sírvase señor Notario incorporar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de presente instrumento público. Hasta aquí la presente



minuta. **Hasta aquí** la minuta que la firma el Abogado. Antonio Kubes, con Registro Profesional Número cero cuatro nueve del Colegio de Abogados de Pastaza, la que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los señores comparecientes por mí la Notaria en todo su contenido, sin la presencia de testigos conforme se desprende del numeral noveno del Artículo veinte y nueve de la Ley Notarial vigente, se ratifica y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que también doy fe: **FIRMAN: OPILIO BERNARDINO COCA NARANJO; C.C.Nro.180196616-7; C.V.Nro. 018-0001; f) VILLEGAS MEJIA FRANCIA FABIOLA; C.C.Nro. 180231434-2; C.V.Nro.227-0010; f) FREDDY ROBERTO NARANJO CISNEROS; C.C.Nro.180288820-4; C.V.Nro.076-0001; f) DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA:-Hay firma y sello.- Se otorgó ante mí.- en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que signo firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración. LA NOTARIA DOCTORA PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ.-ce**



Dr. Patricia Elizabeth Naveda Suárez
NOTARIA PÚBLICA
2da. Notaria del Cantón Pastaza

RAZON: Al margen de la Escritura Pública de Veinte y cuatro de Enero de mil novecientos Noventa y uno celebrada ante mí, tomé debida nota acerca de la celebración de la presente Escritura de Cesión de Participaciones en la Compañía TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA.LTDA.,- Y a petición verbal del señor Mario Áredes Cisneros con cédula número:180108157-1.- Ambato, a Miércoles primero de Agosto del año dos mil siete.

DOCTOR
ANTONIO KUBES
ABOGADO
Calle Guilo 02-37 Ambato

...TIFICO : Que en ésta fecha , procedí a la marginación de la escritura de la Cesión de Participaciones Sociales , que antecede , en la Escritura Pública de Constitución de Compañía Transportes Cordero Guerra Cía. Ltda., celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Ambato , a cargo del Doctor Jorge Ruíz Albán , el 24 de enero de 1991 , inscrita el 26 de marzo del mismo año , a fojas 11 No.7 , en el Libro de Registro Mercantil .

Puyo , agosto 2 del 2007.

EL REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
CANTON PASTAZA
Dr. Lauro Terán Orbe
REGISTRADOR



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES CORDERO GUERRA**

Siendo el día veinte y cuatro de abril del dos mil siete a las veinte horas señalados en la convocatoria legalmente cursada, se reúne la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía Cordero Guerra para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum
- 2.- Instalación de la sesión.
- 3.- Aprobación del Orden del día.
- 4.- Análisis, venta y traspaso de participaciones del señor accionista Opilio Coca a favor del Señor Freddy Naranjo, de acuerdo al oficio presentado de fecha 12 de marzo del 2007.
- 5.- Resoluciones.
- 6.- Aprobación del acta.
- 7.- Clausura de la sesión.

El Señor presidente solicita por secretaría se constate el Quórum, secretaría señala que se encuentra presente mil cuatrocientas dos participaciones, siendo el cien por ciento del capital social, el Señor Presidente habiendo el Quórum reglamentario procede con el segundo punto del orden del día e instala la sesión.

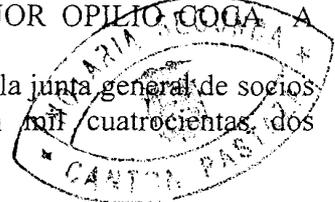
Pone en consideración el tercer punto y solicita se apruebe el orden del día, por unanimidad los Señores socios aprueban el orden del día, el Señor Presidente pide por secretaría se lea el cuarto punto del mismo, lo que se procede.

Solicita la palabra el Señor accionista socio Jorge Flores, quien señala, que todos somos libres de tomar nuestras decisiones y que debemos ser respetuosos del deseo de aquellos socios que han decidido transferir sus siete participaciones, por lo que él está de acuerdo en que se proceda a esta transferencia; pide la palabra el Señor socio Eliécer Guerra señala estar de acuerdo con las palabras emitidas por el compañero Jorge Flores; solicita la palabra el Señor socio Julio Cordero quien también se pronuncia a favor de la transferencia de las siete participaciones del Señor Opilio Coca al Señor Freddy Naranjo; pide la palabra el socio Carlos Chávez, quien manifiesta que le conoce por mucho tiempo ya al Señor Freddy Naranjo, y por tal razón él ya lo considera un socio más de esta empresa; se le concede la palabra al Señor socio Mario Paredes quien manifiesta que esta de acuerdo en la transferencia de las siete participaciones y le aclara al Señor Freddy Naranjo que si es la decisión de la junta de socios el aceptarle como socio deberá cumplir con todos los estatutos legales de la Compañía y arrimar el hombro para el crecimiento de la misma; se concede la palabra al compañero socio Teodoro Flores quien aprueba la transferencia de las siete participaciones. El señor Presidente solicita por secretaría se proceda a la votación para la resolución

Secretaría procede con lo solicitado y se vota: Eliécer Guerra con 431 participaciones a favor de la transferencia de participaciones; Julio Cordero con 431 participaciones a favor de la transferencia de acciones; Mario Paredes con 452 participaciones a favor de la transferencia de participaciones; Carlos Real con 4 participaciones a favor de la transferencia de participaciones; Jorge Flores con 21 participaciones a favor de la transferencia de participaciones, Carlos Chávez con 21 participaciones a favor de la transferencia de participaciones; Edmundo Pico con 14 participaciones a favor de la transferencia de participaciones; Teodoro Flores con 7 participaciones a favor de la transferencia de participaciones; Ismael Heredia con 14 participaciones a favor de la transferencia de participaciones y Opilio Coca con 7 participaciones a favor de la transferencia de participaciones, siendo mil cuatrocientas dos participaciones el cien por ciento del capital social en forma unánime aprueba la transferencia de las siete participaciones del Señor Opilio Coca a favor del Señor Freddy Naranjo.

El Señor Presidente trata el quinto punto y LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA. LTDA. RESUELVE APROBAR LA TRANSFERENCIA DE LAS 7 PARTICIPACIONES DEL SEÑOR OPILIO COGA A FAVOR DEL SEÑOR FREDDY NARANJO.

El señor Presidente pide se dé lectura del acta y pone en consideración de la junta general de socios su aprobación, la misma que es aprobada de forma unánime con mil cuatrocientas dos participaciones.



Siendo las 21h30 minutos el Señor Presidente cumple con el séptimo punto del orden del día y da por clausurado la sesión.

Para constancia de la misma firman los señores:

Carlos Real
PRESIDENTE

Mario Paredes
GERENTE

CERTIFICO: Que el presente documento es fiel copia del original que reposa en los archivos de esta compañía, y el interesado puede hacer uso del presente documento en lo que estime conveniente.

Atentamente

Carmen Arequipa
SECRETARIA



Puyo 13 de julio del 2007



REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON PASTAZA
Coca Naranjo Opilio Bernardino
TUNGURAHUA/PILLARO/BAQUERIZO MORENO
15 NOVIEMBRE 1948
0226 0912
TUNGURAHUA/PILLARO
PILLARO 1948

REPUBLICA DEL ECUADOR
FRANCISCA FABIO VILLEGAS MED
DINFER PROFESIONAL
PRINCEPIA
VICENTE COCA
LILIA FABIO NARANJO
AMBATO 30/04/2004
39/24/2015
REN 0160749
Tng



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta
2007

018-0001 NUMERO
1801966167 CEDULA
COCA NARANJO OPILIO BERNARDINO

TUNGURAHUA PROVINCIA
BAQUERIZO MORENO PARROQUIA

PILLARO CANTON

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CIUDADANIA 180288820-4

NARANJO CISNEROS FREDDY ROBERTO
 TUNGURAHUA/PILLARO/CIUDAD NUEVA

03 JULIO 1974

001- 0260 00260 M

TUNGURAHUA/PILLARO

PILLARO 1974



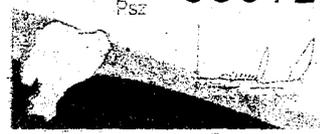

ECUATORIANA*****
 CASADO ANA MARISOL NEITA ZAMBRANO
 PRIMARIA JORNALERO

FLORES OLMEDO NARANJO
 GRACIELA CUMANDA CISNEROS
 PASTAZA 31/01/2007
 31/01/2019

REN 0057127

PSZ





REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

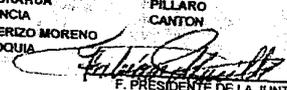
Consulta 2007

15 DE ABRIL DE 2007

076-0001 1802888204
 NUMERO CEDULA

NARANJO CISNEROS FREDDY ROBERTO

TUNGURAHUA PILLARO
 PROVINCIA CANTON
 BAQUERIZO MORENO
 PARROQUIA

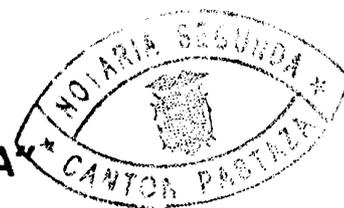


F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





**TRANSPORTE "CORDERO GUERRA"
CIA LTDA**



Telefax: 884 -460

PUYO - PASTAZA - ECUADOR

Puyo, 24 de abril del 2007.

**LISTA DE ASISTENCIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA CORDERO GUERRA LTDA.**

UNIDAD	SOCIO	FIRMA	HORA
1	Eliécer Guerra	<i>Eliécer Guerra</i>	8h10 pm.
2	Julio Cordero	<i>Julio Cordero</i>	8h40 PM
3	Mario Paredes	<i>Mario Paredes</i>	8h00 PM
4	Carlos Real	<i>Carlos Real</i>	08 H 00 PM
5	Jorge Flores	<i>Jorge Flores</i>	8 430 PM
6	Carlos Chávez	<i>Carlos Chávez</i>	08 400 P.M.
7	Edmundo Pico	<i>Edmundo Pico</i>	08 400 PM.
8	Teodoro Flores	<i>Teodoro Flores</i>	8h35
9	Ismael Heredia	<i>Ismael Heredia</i>	8h00
10	Opilio Coca	<i>Opilio Coca</i>	



Certifico que es fiel copia del original . . .

[Handwritten signature]



**TRANSPORTE "CORDERO GUERRA"
CIA LTDA**

NO ES NECESARIA

Telefax: 884 -460

PUYO - PASTAZA - ECUADOR



Puyo, 13 de abril de 2007

HOJA DE NOTIFICACIÓN A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CORDERO GUERRA LTDA, HA REALIZARSE EL DIA 24 DE ABRIL DE 2007 EN LA OFICINA DE LA COMPAÑÍA.

UNIDAD	SOCIO	FIRMA
1	Eliécer Guerra con 431 participaciones	<i>DRA. FLOR GONZÁLEZ</i>
2	Julio Cordero con 431 participaciones	<i>[Handwritten signature]</i>
3	Mario Paredes con 452 participaciones	<i>[Handwritten signature]</i>
4	Carlos Real con 4 participaciones	<i>[Handwritten signature]</i>
5	Jorge Flores con 14 participaciones	<i>[Handwritten signature]</i>
6	Carlos Chávez con 21 participaciones	<i>[Handwritten signature]</i>
7	Edmundo Pico con 21 participaciones	<i>[Handwritten signature]</i>
8	Teodoro Flores con 7 participaciones	<i>[Handwritten signature]</i>
9	Ismael Heredia con 14 participaciones	<i>[Handwritten signature]</i>
10	Opilio Coca con 7 participaciones	<i>[Handwritten signature]</i>

Certifico que es fiel copia del original

[Handwritten signature]





**TRANSPORTE "CORDERO GUERRA"
CIA LTDA
Telefax: 884 -460
PUYO - PASTAZA - ECUADOR**

Puyo, 12 de abril 2007

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA. LTDA.

De conformidad con la ley de la compañía y más disposiciones legales en concordancia al Artículo Décimo cuarto de los estatutos de la Compañía. Se convoca a los Señores Socios de la compañía de Transportes CORDERO GUERRA Cía. Ltda.. A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA que se realizará el día 24 de abril del 2007 a partir de las 20h00, en el domicilio principal ubicado en las calles 9 de octubre y sucre de esta ciudad de Puyo Cantón y Provincia de Pastaza.

Con el siguiente orden del día.

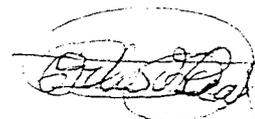
- 1.- Constatación del Quórum
- 2.- Instalación de la sesión
- 3.- Aprobación del orden del día
- 4.- Análisis, y Venta Traspaso de Acciones del Señor Accionista Opilio Coca a favor del Señor Freddy Naranjo de acuerdo al oficio presentado al oficio presentado de fecha 12 de marzo del 2007.
- 5.- Resolución
- 6.- Aprobación del acta
- 7.- Clausura de la sesión.

En espera que se le de la debida atención a la presente convocatoria, me suscribo.

Atentamente,


Sr. Mario Paredes
GUERENTE




Sr. Carlos Real
PRESIDENTE

CREDENCIAL PROFESIONAL
GEORGE S. GARRAJO
 CANTON PASTAZA

En virtud de las facultades conferidas en el Art. 2 de la Ley de Federación de Profesionales de la Abogacía

AB. GEORGE S. GARRAJO
 CANTON PASTAZA

1200150795



El ejercicio de la profesión de ABOGADO en cualquier lugar de la República

NOTARIA SEGUNDA
CANTON PASTAZA

EL COLEGIO DE ABOGADOS DE PASTAZA CERTIFICA
 LA AUTENTICIDAD DE ESTA CREDENCIAL A SU
 PRESENTE Y EN TODAS LAS OFICINAS PUBLICAS O
 PRIVADAS DE LOS

[Signature] *[Signature]*

PRESIDENTE D.A.E. SECRETARIO D.A.E.